EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.102.838.860,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-334-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRICOLA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE LA VIGENCIA 2023.	
FECHA INICIAL	03 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL	02 DE AGOSTO DE 2023.
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/TE
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2023.
MODIFICACION(ES)	***No.***
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas:** 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 4) Formular y estructurar proyectos generales del SGR y recursos propios en el sector pecuario y agrícola. 5) Liderar en la elaboración del documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo a los lineamientos dados teniendo en cuenta la metodología general ajustada del DNP. 6) Registrar el proyecto asignado en la metodología general ajustada en banco de proyectos de la gobernación de sucre, bajo el cumplimiento de los requisitos para tal fin. 7) Elaboración, consecución, consolidación, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto que se le asignen en la plataforma MGA. 8) Hacer seguimiento a los proyectos formulados y radicados en banco de proyectos hasta radicar en la oficina de contratación de la gobernación de sucre. 9) Relacionar las dificultades identificadas en el proceso de formulación y estructuración del proceso al supervisor del proyecto para la resolución de las mismas. 10) Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados. 11) Participar en las reuniones del equipo con la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

La presente certificación del contrato N° **CPS-334-2023** se expide a solicitud de **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** en Sincelejo, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.102.838.860, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 7842023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

" Prestar servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial No.2 y la Dirección de Adecuación de Tierras brindando desde su experiencia, formación y capacitación apoyo en la coordinación y ejecución de las actividades de Administración, Operación y Conservación de los Distritos y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras.

Fecha de suscripción 27/04/2023

Fecha de inicio 28/04/2023

Plazo de ejecución Días: 244

Fecha de Terminación 31/12/2023

Estado del Contrato: Terminado

Valor del Contrato: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($55.899.000)

Obligaciones Específicas

1. Brindar apoyo transversal como enlace entre la sede central y la Unidad Técnica Territorial y los municipios de su jurisdicción, en todos los temas asignados y relacionados con la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras. 2. Apoyar en la coordinación y ejecución de las actividades de administración, operación y conservación realizada por la Unidad Técnica Territorial, en los Distritos de Adecuación de Tierras conforme a la Ley, procedimientos, manuales, documentos técnicos expedidos sobre la materia. 3. Apoyar en la creación y gestión de estrategias para impulsar los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural, en especial los de la jurisdicción de la UTT correspondientes. 4. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 5. Apoya en las alianzas y estrategias territoriales con los municipios de los departamentos de su jurisdicción que impulsen la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras. 6. Apoyar en los procesos asignados de las asociaciones de los Distritos de Adecuación de Tierras

en jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial. 7. Asistir a las reuniones, comités técnicos y demás eventos que requieran su presencia en la ejecución de a sus actividades y asignados por el supervisor del contrato. 8. Desplazarse cuando sea requerido a los Distritos de Adecuación de Tierras en jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial en cumplimiento de las actividades objeto del contrato

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 05 días del mes de enero del 2024.

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó:- Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMÁN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.102.838.860,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDED-1544-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRICOLA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO DE SECRETARIAS, SUBSECRETARIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE.		

FECHA DE FIRMA	**01 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA INICIAL	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: A). Formular y estructurar proyectos generales del SGR y recursos propios en el sector pecuario y agrícola B) Liderar la elaboración del documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo con los lineamientos datos y teniendo en cuenta la metodología general ajustada del DNP. C) Registrar el proyecto asignado en la metodología general ajustada en banco de proyectos de la gobernación de sucre, bajo el cumplimiento de los requisitos para tal fin. D) Elaboración, consecución, consolidación, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto que se le asigne. en la plataforma MGA. E) Hacer seguimiento a los proyectos formulados y radicados en banco de proyectos hasta radicar en la oficina de contratación de la gobernación de sucre.

	F) Relacionar las dificultades identificadas en el proceso de formulación y estructuración del proceso al supervisor del proyecto para la resolución de las mismas. G) Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados. H) Participar en las reuniones del equipo con la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. I) Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. J) Apoyar en las actividades del programa ¨sucre escucha¨, en caso de ser asignadas K) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser designado.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDED-1544-2022** se expide a **JORGE ALBERTO GUZMÁN PADILLA** en Sincelejo, a los 22 días del mes de febrero 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

Sincelejo, 19 de enero de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE HUB INNOVATION CARIBE S.A.S

CERTIFICA:

Que la Sr. **Jorge Alberto Guzmán Padilla**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.838.860, realizó actividades asociadas a la gestión de la innovación y el extensionismo agropecuario, en el marco de proyectos liderados por la empresa Hub Innovation Caribe S.A.S. El cargo y proyecto específico se detalla a continuación:

1. **Extensionista agropecuario** en el marco de ejecución del proyecto denominado: Implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas agropecuarias que atiendan las problemáticas derivadas por la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19 en el departamento de Sucre. BPIN 2020000100644. En el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MOISÉS HERNÁNDEZ RUIZ
Rep. Legal Hub Innovation Caribe S.A.S
C.C. 1.102.794.696
Cel. 3002315126
Calle 23 G No 4 – 20. Sincelejo sucre

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.102.838.860** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SGD-1021-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	**14 DE FEBRERO DE 2022**	
FECHA INICIAL	**14 DE FEBRERO DE 2022**	
VALOR TOTAL	**VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2022.	
MODIFICACIÓN(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio ydemás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementosde trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato,	

	soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas:** a) Formular y estructurar proyectos generales del SGR y recursos propios en el sector pecuario y agrícola. b) Liderar en la elaboración del documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo a los lineamientos dados y teniendo en cuenta la metodología general ajustada del DNP .c) Registrar el proyecto asignado en la metodología general ajustada en banco de proyectos de la gobernación de sucre, bajo el cumplimiento de los requisitos para tal fin. d) Elaboración, consecución, consolidación, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto que se le asignen en la plataforma MGA. e) Hacer seguimiento a los proyectos formulados y radicados en banco de proyectos hasta radicar en la oficina de contratación de la gobernación de sucre. f) Relacionar las dificultades identificadas en el proceso de formulación y estructuración del proceso al supervisor del proyecto para la resolución de las mismas. g) Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados. h) Participar en las reuniones del equipo con la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente .i) Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato **N° CP-SGD-1021-2022** se expide a solicitud de **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA** en Sincelejo, a los 02 días del mes de agosto 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.102.838.860,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDED-1045-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AGRICOLA CON ESPECIALIZACION PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE DURANTE LA VIGENCIA 2021.		

FECHA DE FIRMA	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
FECHA INICIAL	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio ydemás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementosde trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1. Formular y estructurar proyectos generales del SGR y recursos propios en el sector pecuario y agrícola, 2. Elaborar el documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo a los lineamientos dados y teniendo en cuenta la metodología general ajustada del DNP, 3. Registrar el proyecto asignado en la metodología general ajustada en banco de proyectos de la Gobernación de Sucre, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos, 4. Apoyar en la elaboración, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto que se le asignen en la plataforma MGA, 5. Hacer seguimiento a los proyectos formulados y radicados en banco de proyectos hasta radicar en la oficina de contratación de la Gobernación de Sucre, 6. Relacionar las dificultades identificadas en el proceso de formulación y estructuración del proceso al supervisor del proyecto para la resolución de las mismas, 7. Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados, 8. Los demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDED-1045-2021** se expide a **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA** en Sincelejo, a los 18 días del mes de julio 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N°1.102.838.860,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDED-579-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRICOLA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DURANTE LA VIGENCIA 2021.		
FECHA DE FIRMA	**21 DE ABRIL DEL 2021**	
FECHA INICIAL	**21 DE ABRIL DEL 2021**	
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.711.920)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio ydemás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementosde trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1. Formular y estructurar proyectos generales del SGR y recursos propios en el sector pecuario y agrícola. 2. Liderar en la elaboración del documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo a los lineamientos dados y teniendo en cuenta la metodología general ajustada del DNP. 3. registrar el proyecto asignado en la metodología general ajustada en banco de proyectos de la Gobernación de Sucre, bajo el cumplimiento de ellos requisitos para tal fin. 4. Elaboración, consecución, consolidación, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto que se le asigne en la plataforma MGA. 5. Hacer seguimiento a los proyectos formulados y radicados en banco de proyectos hasta radicar en la oficina de contratación de la Gobernación de Sucre. 6. Relacionar las dificultados identificadas en el proceso de formulación y estructuración del proceso al supervisor del proyecto para la resolución de las mismas. 7. Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados. 8. Participar en las reuniones del equipo con la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. 9. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDED-579-2021** se expide a **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA** en Sincelejo, a los 18 días del mes de julio 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **JORGE ALBERTO GUZMÁN PADILLA,** con Cedula de ciudadanía **N°1.102.838.860,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SPD-1293-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMULADOR (A) DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "APOYO AL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	**26 DE NOVIEMBRE DE 2020**	
FECHA INICIAL	**26 DE NOVIEMBRE DE 2020**	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($4.177.980)	
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2022.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio ydemás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementosde trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: a). Participar en la jornada de inducción y unificación de criterios para la formulación de proyectos y realizar el ejercicio piloto. B) Diligenciar el documento unificado de cada proyecto que se le asigné para su formulación que contiene: i) acta de constitución, ii) lista de chequeo, iii) cronograma, vi responsables del proceso, v) control de cambios y vi) soporte de entrega. C) Liderar la elaboración del documento técnico de cada proyecto que se le asigne para su formulación, de acuerdo con los lineamientos datos. D) Registrar el proyecto asignado – validado por los participantes del proceso de formulación – en la Metodología General Ajustada. E) Apoyar en la elaboración, consecución,	

	consolidación, organización y cargue de los documentos de soporte y certificado de cada proyecto de investigación que se le asigne. F) Relacionar las dificultades identificadas en el proceso de formulación y estructuración de proyectos. G) Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definidos la información solicitada sobre el estado de avance de los proyectos asignados. H) Participar en las reuniones del equipo y con las Secretarías o dependencias que acompañe en la formulación de los proyectos. I) Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SPD-1293-2020** se expide a **JORGE ALBERTO GUZMÁN PADILLA** en Sincelejo, a los 18 días del mes de julio 2022.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

Albania La Guajira 27 Diciembre de 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ZONAS PRODUCTIVAS NIT 901.103.903.

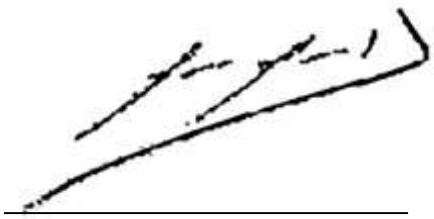
CERTIFICA QUE:

El señor **Jorge Alberto Guzmán Padilla,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1`102.838.860 de SINCELEJO-SUCRE, laboro como Ingeniero Agrícola en el proyecto cuyo objeto fue ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE 90 UNIDADES PRODUCTIVAS EN LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA. Desempeñándose en las actividades relacionadas a su profesión como lo son el muestreo y diagnóstico de explotación agronómica de los suelos, así como la topografía de las unidades productivas puestas en estudio, en el periodo correspondiente de enero 07 a diciembre 27 de 2019 con modalidad de contrato por prestación de servicios.

Zonas productivas

Para constancia de lo anterior se firma en Albania, a los 27 días del mes de diciembre de 2019

Cordialmente.



AYINSON JAVIER GONZALES PELAEZ

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ZONAS PRODUCTIVAS

NIT.901.103.903

CEL.3004414144.

CONSORCIO BUTURAMA

El suscrito representante legal del CONSORCIO BUTURAMA con NIT. 901117291-9

CERTIFICA:

Que **Jorge Alberto Guzmán Padilla,** con cedula de ciudadanía No 1.102.838.860 de Sincelejo-Sucre, laboro como coordinador en el proyecto cuyo objeto fue: **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA CONTROL DE EROSION E INUNDACIONES DE LA QUEBRADA BUTURAMA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, Y EN LAS QUEBRADAS LOS LLANOS(CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO) Y QUEBRADA GUADUAS EN EL MUNICIPIO RIO DE ORO,** Dentro de sus funciones realizo apoyo en los procesos de planificación, gestión y seguimiento del proyecto en el periodo correspondiente del 20 de enero al 30 de diciembre de 2018 con modalidad de contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Valledupar, a los veintiocho (30) días de mes de diciembre de 2018.

Cordialmente

JORGE GUZMAN PADILLA

C.C. 1.102.838.860 Sincelejo-Sucre

Representante Legal

Dirección: Carrera 19ª1 No. 9 – 10 Rosania.
Teléfono: 5840457
Valledupar

IGV 20 Años INFRAESTRUCTURA

BOGOTA D.C. 30 DE DICIEMBRE DE 2.017

El suscrito representante legal de **CORCOLTIFE** Corporación Colombia Tiene Fe
NIT. 901154993-8

CERTIFICA.

El señor **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA,** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.838.860 de Sincelejo-Sucre, laboro con esta fundación, en el periodo correspondiente de enero 05 a diciembre 30 del año 2.017, en el cargo de formulador de proyectos **"COLOMBIA TIENE FE",** en el departamento del Magdalena, con un contrato de prestación de servicio.

El señor **GUZMAN PADILLA**, tuvo un excelente cumplimiento, honestidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, además demostró respeto y calidad humana en las relaciones interpersonales con sus compañeros y jefes.

Dentro de sus funciones Realizo apoyo en los procesos de planificación, formulación, gestión y seguimiento de los proyectos; proyecto integral de soluciones de viviendas dignas con ingreso básico y proyectos auto sostenibles **"COLOMBIA TIENE FE".**

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Diciembre del 2.017.

AYINSON E. GONZALEZ CARRILLO
C.C. 19.581.234 Fundación Magdalena.
Cel. 312 318 7641
Representante legal

Universidad de Sucre
Visible para todos

GRUPO DE INVESTIGACION PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE -PADES-

CERTIFICA:

Que **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.102.838.860 de Sincelejo, Sucre; Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad de Sucre, colaboro en el proyecto desarrollo agrícola de yuca y ñame en el departamento de sucre, y ha participado como auxiliar en proyectos propios del grupo PADES. Desempeñando funciones en los procesos de planificación, formulación, gestión y seguimiento de proyectos. Desde 01 de septiembre de 2016 hasta diciembre 31 de 2016

Esta certificación se expide en Sincelejo a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero de 2017.

JAIRO SALCEDO MENDOZA
Ingeniero Quimico
Phd Ingenieria
Teléfonos: (095) 2799028 – 301 467 8723
Director Cientifico
Grupo de Investigacion PADES
Universidad de Sucre

SANTA MARTA, 20 DE AGOSTO DE 2016

Señores

QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR
CERTIFICA QUE

JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía 1.102.838.860 de Sincelejo, laboro con **ACIMUT CONSTRUCCIONES S.A.S** con **NIT. 900813921-2** desde mayo 22 de 2015 hasta agosto 15 de 2016, en el cargo de topógrafo en el proyecto cuyo objeto fue la construcción de parques Bio-Saludables en la Ciudad de Santa Marta, ejecutados en este lapso de tiempo. Con contrato por prestación de servicios.

Persona responsable y cumplidora de sus deberes, en todas las actividades encomendadas.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 20 días del mes de agosto del año en curso.

YOMAIRA ALEXANDRA TRUJILLO VALDERRAMA
C.C 36.312.133 DE HUILA NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL

MELEA SAS

NIT 900496934-7
Teléfono 4211784

Santa Marta, Febrero 3 del 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR

CERTIFICA QUE:

El señor ***JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA****, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.838.860 de Sincelejo, labora en la empresa* ***MELEA SAS*** *con Nit 900496934-7 desde el 1 de Septiembre del 2014 hasta la fecha; con un contrato a término fijo, en el cargo de coordinador en cultivo de palma africana.*

Persona responsable y cumplidora de sus deberes, en todas las actividades encomendadas.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los tres días del mes de Febrero del 2015

Atentamente,

MARTHA LUZ MILLER BARRIOS
Gerente

CALLE 15 No. 1C – 54 EDIFICIO PEVESCA OFICINA 605 TELEFONO: 4211784 FAX: 4211784
EMAIL: marthamiller1@hotmail.com

PALMERAS DE ALAMOSA SAS.

NIT. 892.300.962-4

CERTIFICA:

Que **JORGE ALBERTO GUZMAN PADILLA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.838.860 de Sincelejo (Sucre), estuvo vinculado con esta empresa desde el 06 de noviembre del 2013 hasta el 05 de mayo del 2014. Con contrato Practicas Profesionales por intermedio de la Universidad De Sucre. Desempeñándose como PRACTICANTE DE INGENIERIA AGRICOLA, con una intensidad horaria de 1242 horas.

Durante este período se desempeñó a satisfacción, demostrando un comportamiento de responsabilidad, seriedad y cumplidora de sus deberes.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Valledupar, a los seis (06) días del mes de Mayo de 2014.

LUIS ALBERTO GIOVANNETTI.
Subgerente.

Calle 13B No. 7-29 - B. Cañahuate · Teléfono: 574 9571 - Fax: 574 2596 - 315 699 1939
E-mail: palmerasalamosa@hotmail.com - Valledupar - Cesar